**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

**PROGRAMA DE DERECHO PENAL I**

**(PARTE GENERAL)**

**AÑO 2016**

**Carrera:** Abogacía

**Código de la materia:** 5102

**Régimen:** Cuatrimestral (segundo cuatrimestre)

**Asignación horaria semanal:** Cuatro horas de clases teóricas y dos horas de clases prácticas

**Profesor Responsable:** Carlos Arturo Ochoa

**Comisiones a cargo de los Profesores:** Carlos Ochoa y Julio Marcelo Rivero

**Año académico:** 2016

**Lugar y fecha:** Río Cuarto, 16 de agosto de 2016

# Contenidos Mínimos:

El Derecho Penal como parte del ordenamiento jurídico. El Derecho Penal como ciencia. División. Ciencias Auxiliares del Derecho Penal. Escuelas penales. Historia del Derecho Penal. La Ley Penal. Principios constitucionales del Derecho Penal. Federalismo y Ley Penal. Interpretación y aplicación de la Ley Penal. Validez temporal y personal de la Ley Penal. Teoría del delito. La Acción. El tipo penal. La Antijuridicidad. Causas de justificación. La culpabilidad. Grados de imputación delictiva. Participación delictiva. Concursos de delitos. Punibilidad. La pena. Las penas en particular.

# Objetivo:

Que el alumno conozca, comprenda y armonice los términos del Derecho Penal con todo el Mundo Jurídico vigente, como que el alumno tenga una noción de la Teoría del Delito. Imprescindible es, también, que el alumno se organice intelectualmente sobre una Asignatura que marca el inicio del estudio dogmático puntual, lo que implica el tomar contacto directamente con la normativa vigente. Asimismo, se busca que el alumno pueda finalizar el cursado con una gimnasia mental que le permita automáticamente interpretar y aplicar las instituciones de la Parte General del Código Penal Argentino, junto con las instituciones penales no integradas en ese plexo normativo.

**Metodología de trabajo:**

Las clases teóricas se dividirán en dos por comisión y por semana. En cada semana se dictará íntegramente el contenido que está señalado en el programa, y sendas clases prácticas por comisión que estarán a cargo de los Auxiliares de la Cátedra. Por la extensión de la asignatura, existen temas que se dictarán en actividades extracurriculares de las cuales se informará oportunamente.

**Evaluación:**

La regularidad será mediante la aprobación de dos exámenes parciales, cada uno con su recuperatorio. Aprobando dos con calificación de cinco puntos se regularizará la asignatura, los que no hayan alcanzado tendrán el carácter de alumnos libres. En los exámenes finales los alumnos regulares rendirán dos unidades y los alumnos libres, previo a ello, deberán aprobar un examen escrito a desarrollar sobre preguntas varias, de cualquier unidad.

# PRIMERA PARTE

# INTRODUCCIÓN Y TEORÍA DE LA LEY PENAL

## UNIDAD N° 1: DERECHO PENAL

1. Nociones preliminares: a) Denominación b) concepto c) contenido
2. El Derecho Penal como parte del ordenamiento jurídico:
3. Caracteres: 1) Derecho. Público; 2) Regulador de actos externos; 2) Normativo; 3) Valorativo; 4) Finalista; 5) Realizable judicialmente; 6) Sancionatorio;
4. División: 1) Derecho Penal Común; 2) Derecho Penal Contravencional; 3) Derecho Penal Disciplinario; 4) Derechos Penales con pretensiones autonómicas;
5. Complementación jurídica del Derecho Penal: 1) Derecho Procesal Penal; 2) Derecho de ejecución penal;

### Reseña del proceso legislativo penal argentino: Proyecto Tejedor, Proyecto de 1881, Código de 1886, Proyecto de 1891, Proyecto de 1906, Proyecto de 1917, Reformas y Proyectos de reformas posteriores;

### UNIDAD N° 2: EL DERECHO PENAL COMO CIENCIA

1. La dogmática jurídico penal; la criminología y la política criminal
2. Desarrollo del pensamiento penal:
3. Las ideas de la Ilustración: Montesquieu, Rouseau, Beccaría**;**
4. La llamada Escuela Clásica-Escuela Toscana: Francesco Carrara;
5. La Escuela Positiva: Antropología Criminal (Lombroso), Sociología Criminal (Ferri), Criminología (Garófalo);
6. Escuelas intermedias: Tercera Escuela (Italia). Unión Internacional de Derecho Penal (Alemania)
7. La dogmática jurídico penal: 1.- Objeto y método; 2.- Etapas del dogmatismo: A) Positivismo jurídico o científico; B) Normativismo o teleologismo; C) El Finalismo; D) Las tendencias funcionalistas o preventivistas; 3.- Matices de la dogmática penal argentina: a) La teoría jurídica del delito; b) la teoría de la imputación jurídica delictiva.
8. Las corrientes críticas y sus vertientes criminológicas y abolicionistas. El garantismo penal**;**

**UNIDAD N° 3: LA LEY PENAL**

1. Fuentes del Derecho Penal:
2. En sentido sustancial;
3. En sentido formal: fuente de producción y de manifestación o conocimiento;
4. La costumbre, los principios generales del Derecho, la doctrina y la jurisprudencia;
5. La ley penal como fuente legítima del Derecho Penal:
6. Concepto, caracteres. Especies;
7. El federalismo y la ley penal;
8. La ley y la norma;
9. Principio de legalidad de la represión - Consecuencias:
10. Indelegabilidad de la facultad legislativa - Facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo. Leyes penales en blanco;
11. Principio de reserva penal y sus presupuestos: 1. Determinación legal del hecho punible; 2. Determinación legal de la pena; 3. Prohibición de aplicar la ley penal por analogía(analogía legal-analogía jurídica); 4. Irretroactividad de la ley penal. Ley penal más benigna;

## UNIDAD N° 4: VALIDEZ DE LA LEY PENAL CON RELACIÓN AL ESPACIO, AL TIEMPO Y A LAS PERSONAS

1. Validez espacial: 1. Concepto; 2. Principios reguladores: a) Territorial; b) Real o de defensa; c) Personalidad: Activa y pasiva; d) Universal; 3. Aplicación de la ley penal extranjera: Distintos supuestos; 4. Extradición: Concepto. Condiciones respecto al delito, al delincuente, a la punibilidad, al proceso y a la conveniencia política (Ley 24.767);
2. Validez temporal: a) Principio básico: aplicación de la ley vigente al momento de comisión del delito; b) Excepciones: retroactividad y ultraactividad de la ley penal: 1. sucesión de leyes - 2. ley penal más benigna: concepto, determinación; 3. leyes transitorias (temporarias, excepcionales); 4. durante la condena; 5. Art. 3° C. P;
3. Validez personal: El principio de Igualdad ante la ley. Limitaciones provenientes del derecho interno (Art. 68 C. N.) y del internacional. Inmunidades de índole procesal;

SEGUNDA PARTE

ESTRUCTURA JURÍDICA DEL DELITO

UNIDAD N° 5: EL DELITO

1. El delito:
2. Definiciones jurídicas de delito: 1. formal; 2. doctrinarias; 3. dogmáticas: a. positivismo jurídico (Beling, Von Liszt), b. normativismo (Metzger), c. finalismo;
3. Con arreglo al Derecho Positivo Argentino: 1. Sebastián Soler, 2. Carlos Fontán Balestra, 3. Ricardo Núñez;
4. El hecho (Acción en sentido amplio)
5. Generalidades: 1. Principio de exterioridad; 2. Las dos formas del hecho: acción y omisión; 3. El agente del hecho: personas físicas; asociaciones
6. Acción: a. Concepción causal, finalista y social de la acción; b. Definición; c. Elementos; d. Faz negativa de la acción; e. Relación de causalidad: el problema causal. Teorías. Tesis Correcta

UNIDAD N° 6: EL HECHO (ACCIÓN EN SENTIDO AMPLIO) (CONTINUACIÓN)

1. Omisión: a. Concepto, diferencia ontológica con la acción; b. Causalidad en la omisión. La imputación objetiva;
2. Omisión impropia o comisión por omisión: a. Concepto; b. Fundamento de la atribución del resultado al omitente; c. Fuentes de la relación de resguardo; d. Relación de causalidad en la omisión impropia
3. El tipo delictivo: a. Concepto; b. Función: 1) tipo descriptivo; 2) tipo garantía; 3) elementos conceptuales del tipo: objetivos, subjetivos y normativos; d. Composición de los tipos delictivos; e. Clasificación de los tipos delictivos (Clasificación de los delitos); f. Relación entre los tipos delictivos (concurso aparente de leyes): 1) alternatividad; 2) especialidad; 3) consunción; 4) subsidiariedad;

UNIDAD N° 7: ANTIJURIDICIDAD

1. Principios generales:
2. Concepto
3. Relación entre el tipo y la antijuridicidad: 1) Principio de la “regla - excepción”. 2) Teoría de los elementos negativos del tipo.
4. La llamada “tipicidad conglobante”; Principio de unidad y no contradicción del orden jurídico
5. Distintas nociones:
6. Antijuridicidad subjetiva; antijuridicidad objetiva; antijuridicidad formal; antijuridicidad material;
7. Las llamadas justificaciones “supralegales”;
8. Concepto personal de injusto. Crítica;
9. Causas de justificación: concepto; principio definitorio; efectos; el consentimiento del ofendido; diferencia con causas de inimputabilidad, de inculpabilidad y excusas absolutorias;
10. Causas de justificación en particular

1.-Estado de necesidad

1. Razón del principio;
2. Concepto de “mal”;
3. Mal causado, mal evitado, mal mayor. Colisión de deberes;
4. Aspecto subjetivo;
5. Inminencia;
6. Extrañeza;
7. Obligación de soportar;

UNIDAD N° 8: ANTIJURIDICIDAD(CONT.)

2.- Legítima defensa

1. Fundamento;
2. Bienes defendibles;
3. Defensa propia: presupuestos;
4. Defensa de un tercero: condiciones;
5. Defensa presumida o privilegiada: casos, condiciones;

3.- Cumplimiento de un deber

4.- Ejercicio legítimo de un derecho, autoridad o cargo;

5.- Naturaleza jurídica de la obediencia debida;

1. Autorizaciones legales: a) Aborto eugenésico; b) Actividad curativa; c) Actividad deportiva;
2. Exceso en los límites de la justificación: a. exceso en la acción; b. exceso en el fin; c. exceso en la causa. Castigo del exceso;

UNIDAD N° 9: CULPABILIDAD

1. Concepto. No hay pena sin culpabilidad;
2. Desenvolvimiento de la teoría de la culpabilidad: Concepción psicológica, normativa y finalista;
3. Presupuesto de la culpabilidad: imputabilidad
4. Presupuestos: biológicos: madurez mental, salud mental, conciencia: Teoría de la “actio libera in causae”;
5. Presupuestos psicológicos: comprensión de la criminalidad del acto, posibilidad de dirigir sus acciones;
6. Efectos de la inimputabilidad
7. Formas de la culpabilidad: Dolo: Concepto; Contenido; Momento; Prueba; Especies: a) Dolo Directo; b) Dolo indirecto; c) Dolo eventual; d) Dolo específico

UNIDAD N° 10: CULPABILIDAD (CONT.)

1. Dolo (Cont..): Causas de exclusión del dolo: Error e ignorancia de hecho:
2. Error de hecho, error de Derecho Penal, error de Derecho extrapenal;
3. Error de tipo y error de prohibición;
4. Error excusante según el Sistema del Código: 1. esencial; 2. no imputable;
5. Eximentes putativas;
6. Culpa: Concepto; Formas de culpa; Exclusión de la culpa;
7. Libertad de decisión: Exclusión de la libertad: a) Concepto b) Amenazas; c) error e ignorancia respecto a la amenaza;
8. Punibilidad. Concepto y naturaleza; Condiciones de punibilidad: concepto general y restringido al Derecho Penal sustantivo; Condición positiva: posibilidad de ejercer la acción penal; Condición negativa: No concurrencia de una excusa absolutoria; Acciones penales: concepto y naturaleza;

UNIDAD N° 11: PUNIBILIDAD (CONT..)

1. Acciones penales (Cont.):
2. Clases de acciones y su ejercicio: Acción pública ejercitable de oficio; Acción pública dependiente de instancia privada; Acción privada. Modificaciones introducidas por la Ley nro. 27.147: conversión de la acción penal pública en privada.
3. Extinción de las acciones penales: Principios generales; Causas de extinción: 1. Muerte del imputado; 2. Amnistía; 3. Prescripción; 4. Renuncia del agraviado; 5. Criterios de oportunidad procesales; 6. Conciliación o reparación integral del perjuicio; 7. Suspensión del juicio a prueba;
4. Excusas absolutorias: Concepto y fundamento; Casos previstos en el Código Penal;
5. Grados de la imputación delictiva:
6. Actos preparatorios: Iter críminis;
7. Tentativa: Concepto; Fundamento de su castigo; Elementos: 1. Fin del autor; 2. Comienzo de ejecución; 3. Falta de consumación; Desistimiento de la tentativa (Tentativa impune); Pena de la tentativa;
8. Delito imposible: Concepto y fundamento de su castigo; Requisitos: 1. Finalidad delictiva; 2. Inidoneidad del comportamiento; 3. Creencia errónea del agente; Delito experimental; Delito imposible y carencia de tipo; Castigo del delito imposible;
9. Consumación

UNIDAD N° 12: PARTICIPACIÓN CRIMINAL

1. Principios generales: Concepto; Casos excluidos del régimen de participación criminal; Presupuestos y principio determinador de la calidad de partícipe; Categoría de partícipes;
2. Autoría y complicidad: Necesidad de su distinción; Teorías enunciadas:
3. Formal objetiva;
4. Material objetiva: 1. causales; 2. del dominio del hecho;
5. Subjetivas;
6. Soluciones del C. Penal: Autor, autor mediato, coautor; Complicidad: a. Concepto; b. Categoría de cómplices; Instigación: concepto y condiciones;
7. Comunicabilidad de las relaciones, circunstancias y calidades personales

UNIDAD N° 13: CONCURSO DE DELITOS

1. Concepto: Unidad y pluralidad delictiva;
2. Especies
3. Concurso ideal: Concepto y características; “Hecho”: 1. interpretaciones; 2. concepto legal; Pluralidad de sanciones; Pena;
4. Concurso real: Concepto legal, presupuestos y pena imponible;
5. Delito continuado: Concepto y elementos;
6. Unificación de penas: Distintos supuestos;

TERCERA PARTE

DE LAS PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

UNIDAD N° 14: LAS PENAS

1. Principios Generales: Concepto, naturaleza y fin de las penas; Garantías constitucionales respecto a las penas; División de las penas: a) por su naturaleza; b) por su funcionamiento; c) por su duración; Modos de conminar las penas; Determinación de las penas en el caso concreto;
2. Penas en particular: Penas principales:
3. La pena de muerte: Concepto, debate sobre su conveniencia, posibilidad de su establecimiento en nuestro país;
4. Penas privativas de libertad: Concepto; Disposiciones del C. Penal; Ejecución de las penas privativas de libertad: Ley Penitenciaria N° 24.660;

UNIDAD N° 15: LAS PENAS (CONT.)

1. Libertad condicional: Concepto, carácter y naturaleza jurídica; Requisitos; Condiciones compromisorias; Revocación.
2. Condena de ejecución condicional: concepto y sistemas; exigencias legales para su otorgamiento; fundamento para otorgarla; condiciones que pueden imponerse al condenado; efectos y revocación; reiteración del beneficio;
3. Suspensión del juicio a prueba: concepto y requisitos para su otorgamiento; efectos y condiciones; revocación; extinción de la acción penal; reiteración del beneficio;
4. Pena de multa: concepto; Sistema legal de conminación e individualización judicial; Pago y conversión;
5. Pena de Inhabilitación: Concepto y clases; Régimen legal; Rehabilitación;
6. Penas accesorias: Inhabilitación accesoria; Decomiso; Consecuencias civiles accesorias;

UNIDAD N° 16: LAS PENAS (CONT.)

1. Agravación de la pena: reincidencia
2. Concepto, naturaleza y especies
3. Sistema legal: Condena anterior; Nuevo delito; Delitos excluidos; Caducidad de la pena anterior, efectos;
4. Reclusión accesoria: concepto; procedencia; suspensión de su aplicación; liberación condicional.
5. Extinción de la pena: Muerte; Amnistía; Indulto; Prescripción; Perdón;
6. Medidas de seguridad, corrección y tutelares
7. Principio generales: Concepto, origen y relación con las penas; Sistema legal y clasificación;
8. Régimen para menores: menores de 16 años; menores entre 16 y 18 años no punibles; menores entre 16 y 18 años punibles;
9. Régimen para mayores inimputables: Reclusión del enajenado; Reclusión del inconsciente;

**Bibliografía genérica**

#### BACIGALUPO, Enrique “Lineamientos de la teoría del delito”

#### CREUS, Carlos. Derecho Penal- Parte general

#### CREUS, Carlos Esquema de Derecho Penal – Parte general

De la RUA, Jorge. Código Penal Argentino - Parte general

FONTAN BALESTRA Carlos. Manual de Derecho Penal - Parte General

LAJE ANAYA, Justo. Comentarios al C. Penal-Parte General

GAVIER. Enrique. Notas al Código Penal-T. I, Parte general

NÚÑEZ Ricardo Carlos. Derecho Penal Argentino, T. I y II – Parte general

NÚÑEZ, Ricardo Carlos. Manual de Derecho Penal-Parte General

SOLER, Sebastián Derecho Penal Argentino, T. I y II, Parte general

VIDAL Humberto S. Derecho Penal Argentino, Parte general

ZAFFARONI, Raúl Eugenio. Tratado de D. Penal T. I y II, Parte general

ZAFFARONI, Raúl Eugenio. Manual de D. Penal, Parte general

**Bibliografía de carácter específico:** Toda bibliografía de carácter específico será suministrada o sugerida por cada docente en clase